

DECRETO Nº 0067

NEUQUÉN, 10 ENE 2011

VISTO:

La Ordenanza Nº 12061 sancionada por el Concejo Deliberante el día 15 de diciembre de 2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

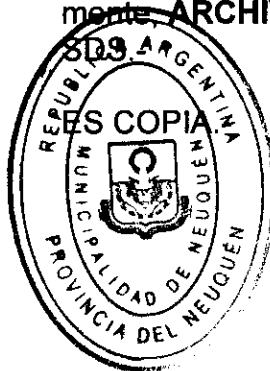
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la Nº 12061, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 15 de diciembre de 2010, por la cual se modifica el Artículo 2º) de la Ordenanza Nº 2328 donde dice: "Manzana 105 – Lote 5", debe decir: "Manzana 105 – Lote 6", designado con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-6818-0000, con una superficie total de 311,89 m², conforme surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de Parte del Lote 6a, registrado por la Dirección General de Catastro Provincial bajo Expediente Nº 2318-1869/84, a favor de los señores Carlos Raúl Riquelmes, D.N.I. Nº 7.297.542 y Juana Cañupan, D.N.I. Nº 6.226.040; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Desarrollo Local.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.- (Expte. SPC Nº 15270-M-84).-



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

**FDO) FARIZANO
CHANETON.-**

